

Seguro de Baja Laboral



Con la tranquilidad de contar  
con un baremo fijo.

ESTAMOS  
**CON USTED**  
DURANTE SU BAJA  
LABORAL

## Siéntase seguro en situaciones adversas

LE ASEGURAMOS EN CASO DE QUE TENGA  
UN ACCIDENTE O ENFERMEDAD.

Con el nuevo Seguro de Baja Laboral, A.M.A. proporciona a sus mutualistas una cantidad económica\* para compensar la falta de ingresos durante la baja laboral.

### COBERTURAS BÁSICAS:

- ✓ INCAPACIDAD TEMPORAL POR ENFERMEDAD
- ✓ INCAPACIDAD TEMPORAL POR ACCIDENTE



[www.amaseguros.com](http://www.amaseguros.com)  
902 30 30 10 / 913 43 47 00

Síguenos en

y en nuestra APP

**A.M.A. MADRID**  
Vía de los Poblados, 3. Edificio nº 4-A Tel. 913 43 47 00 [amacentral@amaseguros.com](mailto:amacentral@amaseguros.com)  
**A.M.A. MADRID (Villanueva)**  
Villanueva, 24 Tel. 914 31 06 43 [villanueva@amaseguros.com](mailto:villanueva@amaseguros.com)  
**A.M.A. MADRID (Hilarión)**  
Hilarión Eslava, 50 Tel. 910 50 57 01 [hilarion@amaseguros.com](mailto:hilarion@amaseguros.com)

[\*] La cantidad económica diaria queda previamente fijada en las condiciones de la póliza. Indemnización según baremo

**ASOCIACIÓN  
DE  
VETERINARIOS TITULARES  
Y DE  
FUNCIONARIOS VETERINARIOS  
DE  
LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
(ASOCIACIÓN SINDICAL)  
C/. Maestro Ripoll, 8 - 28006 MADRID  
Móvil: 639 60 85 11  
PRESIDENTE: JOSÉ LUIS GARDÓN GUTIÉRREZ  
E-mail: AVTFVAP@gmail.com

## Circular Informativa N.º 80

OCTUBRE 2018

### EDITORIAL

## VETERINARIOS CON NIVEL 24 DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD EXTERIOR

Nuestros compañeros veterinarios de los PIFs -Puestos de Inspección Fronterizos- insisten en sus justas reivindicaciones. Una de ellas -el Plan de Mejoras de los Servicios de Sanidad Exterior- ha de ejecutarse cuanto antes. El nuevo plan es urgente porque tal y como han desarrollado su actividad los mencionados servicios durante estos últimos doce años, se han generado evidentes desigualdades, tanto de niveles como de complementos. La diferencia de nivel (26 a los funcionarios veterinarios destinados en PIFs a los que se les aplicó el Plan de 2016, y nivel 24 a los destinados en otros PIFs), hace que, a la hora de participar en **concursos de traslados**, haya una clara desventaja por parte de aquellos que tienen nivel 24. A los compañeros con nivel 24 les resulta imposible superar a los compañeros con nivel 26, aunque estos últimos lleven **muchos menos años de servicio en la Administración**. Esto da lugar a situaciones injustas y totalmente frustrantes para los veterinarios con nivel 24. Es necesario adoptar un nuevo Plan de Medidas para eliminar estas desigualdades y potenciar más eficazmente la actividad de las Instalaciones Fronterizas de Control Sanitario de Mercancías (IFCSM), que no fueron agraciadas en el anterior Plan; y, además, hay que cumplir con lo establecido en el Acuerdo del 17 de febrero de 2006, en el que se indicaba que “estas medidas se extenderán en una segunda fase del Plan al resto de los PIFs que funcionan actualmente”. De la interesante propuesta de nuestros compañeros de los Pifs, damos cuenta en este ejemplar.

A través de los medios, hemos conocido que una mera inspección tributaria en el **Colegio de Veterinarios de Barcelona**, que no es empresa ni sociedad, ha provocado la destitución del presidente del Colegio barcelonés. El Consejo General de Veterinarios no ha dicho nada ni ha salido en defensa de uno de sus miembros, que ya ha puesto el asunto en manos de un importante bufete de

abogados. La Asociación apoya al presidente destituido. Pero no solo porque nos producen perplejidad las imputaciones de Hacienda a un Colegio de Veterinarios, que evidentemente no es una empresa, sino porque de lo contado por los medios sólo nos queda claro que una facción del Colegio ha decidido, sin luchar ni defenderse, aquietarse los dictados de Hacienda. Y el Consejo General, hace como si el asunto no fuese con la corporación que agrupa a todos los Colegios Oficiales de Veterinarios de España.

No es conveniente que las **Presidencias de Honor de los Colegios** recaigan en compañeros que no cumplen con su principal obligación, que es la de inscribirse en el Colegio de Veterinarios respectivo. Así está sucediendo estos últimos años, concediéndose la presidencia de honor a compañeros que no están colegiados y que, además, ocupan altos cargos en la Administración General del Estado, circunstancia esta última que los puede comprometer en caso de conflicto entre Colegios y Administración.

El **Colegio de Veterinarios de Badajoz** ha otorgado su premio de este año al Cuerpo de Veterinarios Titulares. Nos congratula que los Colegios de Veterinarios reconozcan la gran labor de los Veterinarios Titulares. El Consejo General de Colegios Oficiales de Veterinarios de España, que años atrás mantuvo injustamente que el Cuerpo de Veterinarios Titulares estaba en extinción, acudió al acto de entrega. Esperamos que el Consejo General apoye a nuestra Asociación, que tanto luchó por la resurrección y consolidación de los Veterinarios Titulares. No es justo que unas Asociaciones cuenten con apoyo de la Organización Colegial Veterinaria, para organizar cursos formativos, conferencias, e incluso para conceder premios económicos, mientras otras asociaciones, como la nuestra, son ignoradas y despreciadas por dicho Consejo General, el cual ni tan siquiera contesta a los escritos de nuestro presidente.

## URGE UN NUEVO PLAN DE MEJORAS DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD EXTERIOR

El nuevo plan es urgente porque tal y como han desarrollado su actividad los mencionados servicios durante estos 12 últimos años, ha generado una serie de desigualdades tanto de niveles como de complementos. La diferencia de nivel (26 a los funcionarios veterinarios destinados en PIFs a los que se les aplicó el Plan de 2016, y nivel 24 a los destinados en otros PIFs), hace que, a la hora de participar en concursos de traslados, haya una clara desventaja por parte de aquellos que tienen nivel 24. A los compañeros con nivel 24 les resulta imposible superar a los compañeros con nivel 26, aunque estos últimos lleven muchos menos años de servicio en la Administración. Esto da lugar a situaciones injustas y totalmente frustrantes para los veterinarios con nivel 24.

Por todo lo anteriormente comentado, se hace

necesario adoptar un nuevo Plan de Medidas para eliminar estas desigualdades y potenciar más eficazmente la actividad de las Instalaciones Fronterizas de Control Sanitario de Mercancías (IFCSM), que no fueron agraciadas en el anterior Plan; y, además, cumplir así con lo establecido en el acuerdo del 17 de febrero de 2006, en el que se indicaba que “estas medidas se extenderán en una segunda fase del Plan al resto de los PIFs que funcionan actualmente”.

Con esta propuesta, pretendemos mejorar, de forma Integral, todos los Servicios Veterinarios de Sanidad Exterior y Sanidad Animal, dando prioridad a los que no fueron incluidos en el anterior plan, potenciándose así el comercio internacional de todas las regiones de España y eliminándose las desigualdades en la aplicación de horarios y salarios implantados en el año 2006.

## EL RECONOCIMIENTO DE LOS TÍTULOS SANITARIOS ES AUTOMÁTICO EN LA UNIÓN EUROPEA

Los profesionales sanitarios de la Unión Europea han de ser reconocidos por España automáticamente. Así se depende de varias sentencias del la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo dictadas este verano. Según el Alto Tribunal, la formación recibida en centros homologados por la Administración habilita para

ejercer la profesión de que se trate, con independencia de que las autoridades tengan dudas o sospechas respecto al centro formativo. Se da la circunstancia de que en los casos estudiados, el Tribunal Supremo autoriza los títulos por silencio administrativo.

## SILENCIO DEL CONSEJO GENERAL DE VETERINARIOS TRAS LA INSPECCIÓN TRIBUTARIA EN EL COLEGIO DE BARCELONA

A través de los medios, hemos conocido que una mera inspección tributaria en el Colegio de Barcelona, que no es empresa ni sociedad, ha provocado la destitución del presidente del Colegio barcelonés. El Consejo General de Veterinarios no ha dicho nada ni ha salido en defensa de uno de sus miembros, que ya ha puesto el asunto en manos de un importante bufete de abogados. La Asociación apoya al presidente destituido. Pero no solo porque nos producen perplejidad las imputaciones de Hacienda a un Colegio de Veterinarios, que evidentemente no

es una empresa, sino porque de lo contado por los medios sólo nos queda claro que una facción del Colegio ha decidido, sin luchar ni defenderse, aquietarse a los dictados de Hacienda. Y el Consejo General, se está comportando como si el asunto no fuese con la corporación que agrupa a todos los Colegios Oficiales de Veterinarios de España. A nuestro presidente, José Luis Gardón, no le resulta extraño el actuar del Consejo General, pues todavía espera la respuesta a su escrito de 2015, relativo a que el Colegio de Veterinarios de Madrid actúa como una empresa contratista.

## PRESIDENTES DE HONOR QUE NO ESTÁN NI COLEGIADOS

No es conveniente que las Presidencias de Honor recaigan en compañeros que no cumplen con su principal obligación, que es la de inscribirse en el Colegio de Veterinarios que ha de representar a la profesión. Así está sucediendo estos últimos años, concediéndose la Presidencia de Honor a compañeros que no están colegiados y que, además, ocupan altos cargos en la Administración General del Estado, circunstancia esta última que los puede comprometer en caso de conflicto entre Colegios y Administración. Piénsese, por ejemplo, en que el Colegio de Veterinarios de Madrid le pidió en su día al Estado

que le admitiese como empresa contratista, a lo que el Estado se negó. No es conveniente que se premie a compañeros en activo con altas responsabilidades, los cuales, además, no se pueden beneficiar de la exención de pagar las cuotas, inherente a la concesión del premio, toda vez que en muchos casos los veterinarios premiados "hacen mucho por la profesión", pero ni tan siquiera están colegiados. Mal ejemplo, sobre todo ahora que los Tribunales de Justicia consideran obligatoria la colegiación de los veterinarios funcionarios, la cual puede hacerse de oficio.

## UN VETERINARIO DE MADRID, MIEMBRO DEL JURADO DEL PREMIO NACIONAL DE TAUROMAQUIA

No nos duelen prendas en reconocer los aciertos. Y en este caso nos congratula la rectificación de la profesión en Madrid. En el Boletín Oficial del Estado se ha publicado recientemente el Jurado del Premio Nacional de Tauromaquia 2018, en el que figura por el Colegio

Oficial de Veterinarios de Madrid un prestigioso veterinario. Como explicamos en boletines anteriores, a los cuales nos remitimos, la profesión tiene que estar con los festejos taurinos, con la Tauromaquia en general.

## LA BAJA LABORAL YA PUEDE ASEGURARSE EN LA MUTUA SANITARIA A.M.A.

A.M.A. Seguros, la Mutua de los Profesionales Sanitarios, lanza su seguro de Indemnización de Baja Laboral por Enfermedad o Accidente (ILT Enfermedad), con el que pretende garantizar los ingresos del mutualista, en caso de incapacidad temporal como consecuencia de un accidente o enfermedad. Contratando esta póliza, si el mutualista sufre un accidente o enfermedad, ya sea en el ejercicio de sus ocupaciones profesionales o en el ámbito personal, tendrá derecho a una indemnización, que le permitirá mantener su nivel de ingresos.

El nuevo seguro ILT Enfermedad está pensado especialmente para los profesionales sanitarios, y se podrá contratar tanto en la modalidad individual

para el caso de autónomos sanitarios como a través de colegios profesionales sanitarios o asociaciones sanitarias, entre otras opciones. El seguro ILT Enfermedad de A.M.A. estará disponible para trabajadores de entre 16 y 65 años, con el límite de permanencia de 70 años. Las cuantías de las indemnizaciones se calcularán en función del tipo de incapacidad o enfermedad. Para los trabajadores por cuenta ajena tendrá un límite máximo de 40 euros al día. Por su parte, los trabajadores por cuenta propia podrán percibir una indemnización máxima de 150 euros al día. Estas cantidades podrán ampliarse, previo estudio de cada caso particular.

## NECROLÓGICA JOSÉ ANTONIO GÓMEZ PÉREZ

Con profunda tristeza, comunicamos el fallecimiento de nuestro querido compañero José Antonio Gómez Pérez. Nacido en El Espinar (Segovia), Gómez Pérez ejerció como Profesor Veterinario del Laboratorio Municipal del Ayuntamiento de Madrid, donde dejó sellada para su gran categoría profesional y humana. Ganadero de reses bravas en su localidad natal de El Espinar, José Antonio Gómez Pérez fue también destacado veterinario de la Plaza de Toros de las Ventas, siendo admirado, no solo por sus compañeros, sino por la exigente afición taurina madrileña. Eran los tiempos inolvidables en los que la profesión estaba unida en defensa de la Fiesta, a la que los veterinarios, con su excepcional labor, han ensalzado y prestigiado temporada tras temporada. Reciba la familia de José Antonio nuestras oraciones y nuestro más sentido pésame.